



Municipalidad de La Plata

LA PLATA,

12 AGO 2016

Período 2016

Registro de Decretos

Folio N° 01377

VISTO:

El Expediente N° 4061-1004713/16; y

CONSIDERANDO:

Que a través de dichas actuaciones se tramita el otorgamiento de un subsidio a favor de la Srita. CHOTA FLORES Koral Trinidad;

Que de acuerdo a la documentación acumulada y la intervención de la Dirección de Políticas de Género de esta Comuna, la solicitante está atravesando una grave situación de salud (VIH y cáncer de colón) y no cuenta con los recursos mínimos para hacer frente a ello;

Que en esta instancia la intervención del Estado es primordial para el resguardo de su integridad;

Que atento lo señalado, el presente caso constituye una excepción a lo dispuesto en el Decreto 396/00, por lo que resulta pertinente otorgar dicho subsidio;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

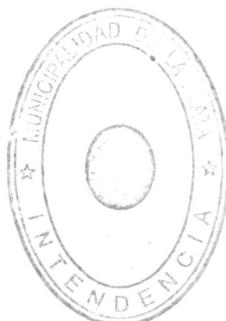
D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- Otorgase un subsidio a favor de la Srita. CHOTA FLORES Koral Trinidad, DNI. 94.959.226, por la suma total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00).-

ARTICULO 2º.- El gasto que demande la aplicación del presente será atendido con cargo a la partida presupuestaria pertinente, dentro del Presupuesto General de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y archívese.-



Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata